

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	— 5'50
Por seis meses..	— 10'50
Por un año.....	— 20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	— 7
Por seis meses..	— 12'50
Por un año.....	— 24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia. Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 8 de Noviembre)

GOBIERNO CIVIL

Presupuestos carcelarios.—CIRCULAR 2352

Con esta fecha ha sido aprobado por este Gobierno, el presupuesto especial de gastos é ingresos de la carcel del partido judicial de Calahorra, cuyo repartimiento se inserta á continuación:

Partido judicial de Calahorra

REPARTIMIENTO que se ejecuta de la cantidad de cuatro mil novecientas nueve pesetas, necesarias para cubrir el presupuesto para el año de mil novecientos tres.

Número de orden	PUEBLOS	Número de habitantes	CUOTAS			
			Al año		Al trimestre	
			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1	Calahorra.	8732	2614	23	653	56
2	Autol.	2723	806	01	201	50
3	Pradejón.	1784	527	86	131	97
4	Ausejo.	1781	526	97	131	74
5	Alcanadre.	1466	433	93	108	48
	TOTALES..	16586	4909	2	1227	25

De la precedente operación resulta gravado cada habitante con cero enteros, doscientas noventa y cinco milésimas próximamente.

Calahorra quince de Septiembre de mil novecientos dos.—El Alcalde, Pablo de Irazábal.—El Secretario, Inocencio Guardo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los pueblos que constituyen dicho partido.

Logroño 3 de Noviembre de 1902.—El Gobernador interino, Pablo Sengáriz.

COMISIÓN PROVINCIAL

2375

Habiendo trascurrido el término de cuatro días, concedido por acuerdo de esta Corporación de 21 de Octubre último, á los Secretarios y Depositarios de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, para remitir el balan-

ce del mes de Septiembre próximo pasado y la cuenta del tercer trimestre del actual año; la Comisión provincial, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó imponer á los referidos Secretarios y Depositarios la multa de cien pesetas, con la que ya estaban conminados, concederles otro nuevo y definitivo plazo de cuatro días para el envío de los

citados balance y cuenta trimestral y advertirles que pasado que sea dicho plazo sin mandarlos, se nombrará Delegado que los forme á su costa é instruya el oportuno expediente para proceder á lo que haya lugar.

Secretarios	Depositarios
Pueblos	Pueblos
Agoncillo	Agoncillo
Albelda	Albelda
Autol	Ausejo
Badarán	Autol
Castroviejo	Badarán
Cihuri	Bañares
Gimileo	Canillas
Hormilleja	Castroviejo
Hornos	Cihuri
Leza de río Leza	Corporales
Larriba	Gimileo
Pradillo	Hormilleja
Ribafrecha	Hornos
Ribas	Laguna
Sojuela	Leza de río Leza
Torrementalvo	Larriba
Tobia	Navarrete
Tricio	Pedroso
Turruncún	Poyales
Uruñuela	Pradillo
Villar de Arnedo	Ribafrecha
Villarroya	Ribas
Zorraquín	Rodezno
	Sojuela
	Sorzano
	Sotés
	Torrementalvo
	Tobia
	Tricio
	Turruncún
	Uruñuela
	Villar de Arnedo
	Villarta Quintana
	Villarroya
	Villaverde
	Zorraquín

Logroño 4 de Noviembre de 1902.—El Gobernador interino Presidente, Pablo Sengáriz.—Por acuerdo: El Secretario interino, Benigno Mácuca.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HARO

2133

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación, en las sesiones celebradas durante el mes de Agosto de este año.

El día 4 no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

SESIÓN DEL DÍA 11

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de haber quedado desierta la subasta para colocación de un telón metálico en el Teatro, acordando ejecutar la obra per administración y encargar al Arquitecto se dirija á las casas constructoras para ver si pueden colocarlo en el presupuesto de subasta.

La Comisión de Instrucción pública presenta informe acerca de la denuncia de D. Melitón y D. Hipólito Cárcamo y D. Bernabé Gibaja, de que se dió cuenta en sesión de 21 de Julio último, manifestando ser infundada por entender no existe disposición que prohíba á los Maestros públicos el libre ejercicio de su profesión fuera de las horas de clase reglamentarias, opinando debe concedérseles el local Escuela en que tienen la academia particular, excepto en la época de vacación canicular. La Corporación presta su conformidad al dictamen.

Se da cuenta de un oficio del señor Arquitecto municipal, participando que ha reconocido el traslado del tubo propio del Ayuntamiento en el camino de Almédora, el cual está colocado en una vía pública, por lo que continúa siendo propiedad de aquél y opina que precede que una Comisión del Ayuntamiento examine si el riesgo puede efectuarse en buenas condiciones en la forma establecida, y que si hubiera perjuicio se haga saber á la Jefatura de Obras públicas y al contratista de la carretera de travesía, para que por quien proceda se ponga el remedio debido. Conforme con lo propuesto, se encarga á la Comisión de policía rural.

De conformidad con lo informado por la Comisión de Beneficencia, se dispone la inclusión en la lista de pobres de varios vecinos.

Vista una instancia de D. Leopoldo González y el informe del Sr. Arquitecto, se le concede permiso para arreglar la puerta de entrada y parte de fachada de una casa de su propiedad.

Se acuerda socorrer con 10 pesetas á D. Juan Apellániz, para llevar á su esposa é hija á Logroño, á fin de ingresar en el Hospital para curarse la enfermedad que padecen.

Previo informe favorable del Arquitecto, se autoriza á D. José Elguera para levantar el tejado de la casa de su propiedad.

Pasa á informe del Sr. Arquitecto una instancia de D. Luis Gómez, en que solicita permiso para arreglar la fachada de su comercio en la plaza de la Paz.

Se entera la Corporación de una circular del Gobierno civil sobre presupuestos ordinarios, acordando se comunique á la Comisión de Hacienda para al formar el presupuesto del año próximo, tener en cuenta las prevenciones que contiene.

Previo examen de la Comisión de Hacienda, se aprueban varias cuentas de servicios municipales.

SESION DEL DIA 13

Se aprueba el acta de la anterior.

Queda enterada la Corporación de una circular del Gobernador civil, relativa al orden que debe observarse en la discusión de asuntos por los Ayuntamientos, llamando la atención acerca de la redacción de actas é importancia de su aprobación.

Dada cuenta de una instancia suscrita por D. Pedro Martínez Crespo y D. Adolfo Herraste, en nombre de la Junta provisional de propietarios agrícolas, dando conocimiento de haber acordado constituirse en comunidad de labradores con arreglo á la ley de 8 de Junio de 1898, solicitando que el Ayuntamiento nombre una Comisión que en unión de la nombrada por dicha Junta formule las bases por que ha de regirse el Jurado de la comunidad en todo lo concerniente con la policía rural. Se nombra á este efecto á la Comisión de policía rural.

Vista la instancia de D. Casto López, exponiendo los perjuicios que le ocasiona las aguas sobrantes de la fuente de la calle de San Felices, y el depósito de aguas sucias del cauce del remolino, y visto el informe de la Comisión de policía urbana y Arquitecto, se acordó: 1.º Que se proceda al arreglo de la bajada de aguas de la alcantarilla de la calle de San Felices; y 2.º Que se ordene el inmediato arreglo y limpieza del cauce llamado de la Diputada, y caso de no arreglarlo se corten las aguas y se desaque por el Ayuntamiento.

Vista una instancia de D. José Felipe Ruiz del Castillo sobre filtración de aguas de la fuente de la calle de San Martín, á su cueva de la misma calle, y el informe del Sr. Arquitecto, de conformidad con este, se acuerda el cierre provisional de la fuente para reconocer detenidamente la alcantarilla y repararla caso necesario.

Se acuerda blanquear el local-escuela de D. Cecilio Ayuela.

Previo informe del Sr. Arquitecto y de conformidad con él, se acuerda hacer nueva toda la crestería del kiosco de la misma, en los jardines de La Vega.

No habiéndose producido reclamación alguna durante el plazo de treinta días que ha estado expuesto al público el plano de alineaciones de la calle del Arrabal, se acuerda aprobar en definitiva el referido plano, conforme

al artículo 178 de las Ordenanzas municipales.

Se aprueba la distribución de fondos para atender á las obligaciones del mes corriente.

Dada lectura de un oficio del señor Arquitecto sobre dos proyectos de lavadero público, uno con tijeras de madera y otro con las mismas de hierro, la Corporación encomendó á dicho funcionario la redacción del proyecto con tijeras de hierro.

Habiéndose presentado á tomar posesión del cargo de alguacil, el nombrado en sesión de dieciséis del mes anterior, siendo preciso declarar el cese de uno de los interinos, se acuerda cese en el cargo el más moderno de ellos.

Previo informe favorable del señor Arquitecto á la instancia de D. Luis Gómez, presentada en la anterior, se accede á lo solicitado.

Se acuerda abonar al recaudador ejecutivo las dietas devengadas en el expediente de apremio contra el Ayuntamiento por débitos al cupo provincial, y que se dé preferencia á estos pagos sobre otras obligaciones, incluso el pago de haberes á empleados.

Se acuerda pagar una cuenta, con cargo al capítulo de imprevistos por un viaje hecho á Cuzeurrita, de noche, para entregar un telegrama del Señor Gobernador civil al Diputado provincial D. Filomeno Gallo; y que cuando ocurra otro caso de esta naturaleza, se encargue el servicio á un empleado municipal.

Se acuerda reparar las cañerías de bajada de aguas en las Escuelas y encargar al Arquitecto la formación de un presupuesto para revocar la fachada posterior del edificio.

SESION DEL DIA 25

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se dió lectura al proyecto de presupuesto ordinario para mil novecientos tres, y encontrándolo conforme, la Corporación le prestó su aprobación, acordando se exponga al público por término de quince días á los efectos del artículo 146 de la ley Municipal.

Visto el dictamen del Síndico acerca de las cuentas municipales correspondientes al año económico de 1901, fueron aprobadas, acordando se expongan al público por quince días, conforme al artículo 160 de la ley Municipal.

Se aprueba el extracto de acuerdos del mes de Mayo, acordando remitirlo á la Superioridad para su publicación.

Se dió cuenta de la relación de bomberos que asistieron á los incendios ocurridos los días 5 y 15 del corriente en la estación del ferrocarril y en la calle de Linares Rivas, número 13, con la nota de las indemnizaciones correspondientes, acordando su abono con cargo al capítulo respectivo del presupuesto.

Dada cuenta de un oficio del Arquitecto municipal en el que manifiesta presenta señales de ruina la esquina inferior de la casa número 21 de la

calle de San Roque, ofreciendo peligró público, y de haber ordenado la Alcaldía á su dueño la reparación en un término que no exceda de quince días, con las debidas precauciones para la seguridad de los inquilinos y del público en general, conforme propone dicho funcionario, fué aprobado.

Habiéndose hecho presente á la Corporación que uno de los individuos nombrados barrenderos municipales se ha presentado á tomar posesión del cargo, siendo preciso para ello disponer el cese de uno de los que lo desempeñan interinamente, se acordó que se verifique un sorteo entre todos los interinos y cese en el cargo el designado por la suerte, facultando á la Comisión de policía urbana con el Sr. Alcalde para que verifique el mencionado sorteo.

Se recordó el proyecto de construcción de una alcantarilla en la calle de Santiago, para ir completando la red de alcantarillado, y en la inteligencia de que debe estar formado hace años, se dispone que en caso afirmativo se presente en sesión, y de lo contrario que el Sr. Arquitecto estudie el proyecto.

Se propone y acuerda que habiendo bastantes jornaleros sin trabajo, se les dé ocupación en el arreglo de los caminos vecinales.

Haro 23 de Septiembre de 1902.—El Secretario, Fermín Bañares.—Visto bueno: El Alcalde, Pío Izarra.

SESION DEL DIA 8 DE OCTUBRE

Aprobado el precedente extracto de acuerdos, se dispuso remitirlo al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.—El Alcalde, Pío Izarra.—Fermín Bañares, Secretario.

ANUNCIOS OFICIALES

2378

Don Torcuato Bozalongo, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa de Soto de Cameros, y Presidente del Patronato ordinario de la fundación de beneficencia particular constituida por el Excmo. Sr. D. Diego Fernández Vallejo (Marqués de Vallejo), con la nominación «Patronato para pobres y estudiantes del Excmo. Sr. Marqués de Vallejo», de acuerdo con los Sres. que componen dicho Patronato, y cumpliendo con lo que preceptúan las cláusulas 3.ª, 4.ª y 5.ª de dicha fundación, y condiciones que en cada una de ellas se consignan.

Hago saber: Que las personas que se crean con derecho á disfrutar limosna por ser pobres, residentes en Soto, y disfrutar pensión de 250 á 500 pesetas anuales los jóvenes de ambos sexos que, siendo naturales de Soto y sus padres, cuando menos uno de ellos, y aspiren al Sacerdocio ú otros cualesquiera títulos académicos ó profesionales ó al Magisterio en cuanto sea

compatible con el sexo, pueden presentar sus solicitudes á esta Presidencia en término de veinte días, á contar desde el en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*.

Los jóvenes que siendo parientes del Señor fundador hasta el décimo grado inclusive, aunque ni ellos ni sus padres hayan nacido en Soto de Cameros, serán preferidos entre los aspirantes, pero para acreditar el grado de parentesco, quedan obligados á presentar los documentos necesarios debidamente justificados.

Soto de Cameros 5 de Noviembre de 1902.—Torcuato Bozalongo.

2385

El día 23 de los corrientes de 11 á 12 de su mañana, tendrá lugar en la casa Consistorial de esta villa la subasta á venta libre de los derechos sobre los artículos de consumos, bajo el tipo de tres mil quinientas setenta y cinco pesetas, cincuenta y cinco céntimos, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría, siendo necesario para hacer postura efectuar el depósito del tres por ciento y poner fiador á satisfacción de la Comisión que represente el acto.

Hervías 4 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Silvestre Izquierdo.

2391

El día 16 del presente mes y horas de diez á doce, tendrá lugar en la sala Consistorial de este Ayuntamiento la subasta de los derechos y recargos de consumos á venta libre para el año de 1903, bajo el tipo de 4792'79 pesetas, cuyo pliego de condiciones obra de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, aprobado por la Superioridad.

Si en dicho día no se presentasen licitadores se celebrará una segunda subasta el día 23 del actual á las mismas horas, con la rebaja de la tercera parte.

Soto de Cameros 5 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Torcuato Bozalongo.

2392

Se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de esta villa, con el sueldo anual de quince pesetas pagadas del presupuesto municipal.

También cobrará el agraciado 80 fanegas de trigo por la asistencia de 200 ganados próximamente.

Los aspirantes lo solicitarán por instancia ante esta Alcaldía en el plazo de quince días.

Foncea 6 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Ignacio López.

2393

Don Esteban Alfaro León, Alcalde accidental de esta villa.

Hago saber: Que en virtud de ha-

ber sido aprobadas las ordenanzas y reglamento de la Comunidad de regantes del Pantano de la Vega de Añamaza, por Real orden de 27 de Septiembre último, se convoca á Junta general para verificar el nombramiento de los Sres. que han de constituir el Sindicato y Jurado el día 15 del actual á las nueve de su mañana.

Cervera del río Alhama 5 de Noviembre de 1902.—Esteban Alfaro.

2395

Don Francisco Sáenz, Alcalde constitucional de esta villa de Sorzano.

Hago saber: Que el día 13 del corriente y hora de diez á once del mismo, tendrá lugar ante la Comisión del Ayuntamiento en su sala Capitular, la primera subasta de los derechos de consumos á venta libre para el próximo año de 1903. El pliego de condiciones y tipo bajo el cual se sacan á subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, para que lo examinen cuantas personas gusten.

Si no tuviere efecto la primera subasta por falta de licitadores se celebrará segunda subasta el día veinte y hora indicada.

Sorzano 5 de Noviembre de 1902.—Francisco Sáenz.

2372

Terminados los repartos de la contribución territorial por rústica y urbana, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días contados desde la fecha del BOLETIN en que aparezca inserto el presente anuncio, con el fin de que puedan examinarlos los contribuyentes y entablar las reclamaciones que juzguen oportunas.

Ocón 4 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Saturnino Viguera.

2371

Terminados los repartimientos de las contribuciones por rústica, pecuaria y urbana, para el año de 1903, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, con el objeto de que en dicho plazo puedan presentar los contribuyentes las reclamaciones que estimen oportunas.

Galilea 2 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Gumersindo Fernández.

2370

Don Juan Arancón Franco, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Aldeanueva de Ebro.

Hago saber: Que terminados los repartimientos de las contribuciones rústica, pecuaria, urbana, matrícula industrial y padrón de carruajes de lujo que han de regir en el próximo año de 1903, quedan expuestos al público por

término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento los primeros y de quince los segundos, para que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean conducentes.

Aldeanueva de Ebro á 4 de Noviembre de 1902.—Juan Arancón.

2369

Don Jerónimo Escalona Escalona, Alcalde constitucional de esta villa de Bergasa.

Hago saber: Que terminados los repartimientos de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana y la matrícula industrial de esta villa para el próximo año de 1903, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días los primeros y de quince la última, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos libremente y producir las reclamaciones que crean justas con arreglo á la ley, pues pasados aquellos no serán admitidas dichas reclamaciones.

Bergasa 2 de Noviembre de 1902.—Jerónimo Escalona.

2368

Terminados los repartimientos de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana para el año 1903, quedan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes comprendidos en ellos puedan examinarlos y producir las reclamaciones que crean justas, transcurrido dicho plazo no serán oídas.

Manzanares de Rioja 4 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Pedro Montoya.

2367

Don Pedro Garnica Laguardia, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que hallándose terminados los repartimientos de las riquezas rústica y urbana para 1903, se hallan expuestos al público por ocho días en la Secretaría municipal y por quince la matrícula de contribución industrial y padrón de carruajes de lujo para igual año, que también se encuentran terminados y á disposición del público en la misma oficina, para que de unos y otros puedan formularse las reclamaciones que precedan.

Anguciana 4 de Noviembre de 1902.—Pedro Garnica.—P. S. M., Ramón Izquierdo, Secretario.

2382

Don Domingo Blanco Rueda, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminados los repartimientos de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana y la matri-

cula industrial de esta villa para el próximo año 1903, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 8 días los primeros y de 15 la última, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos libremente y producir las reclamaciones

que crean justas, con arreglo á la ley, cuyos plazos empezarán á contarse desde el día de hoy, pues pasados aquellos no serán admitidas dichas reclamaciones.

Briñas 6 de Noviembre de 1902.—Domingo Blanco.—P. S. M.: El Secretario, Anselmo Lacuesta.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE LOGROÑO

Tercer trimestre de 1902

2366

CUENTA del tercer trimestre del año de 1902, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

1.ª PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas	Cénts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.	11560	68
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	188654	93
<i>Cargo.</i>	200215	61
Data por pagos verificados en igual trimestre.	197288	95
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	2926	66

2.ª PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas.		OPERACIONES realizadas en este trimestre.		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.	
	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
INGRESOS.						
1.º Propios	3067	53	865	78	3933	31
2.º Montes	"	"	"	"	"	"
3.º Impuestos	57785	70	31050	20	88835	90
4.º Beneficencia.	"	"	"	"	"	"
5.º Instrucción pública.	76	"	134	84	210	84
6.º Corrección pública.	4326	28	1238	37	5564	65
7.º Extraordinarios	1085	75	1214	04	2299	79
8.º Resultas.	19506	54	1038	81	20545	35
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.	292987	10	153112	89	446099	99
10. Reintegros	"	"	"	"	"	"
12. Ampliación.	61163	14	"	"	61163	14
<i>CARGO.</i>	439998	04	188654	93	628652	97
PAGOS.						
1.º Gastos del Ayuntamiento.	62484	56	27992	15	90476	71
2.º Policía de seguridad	17538	13	10506	99	28045	12
3.º Policía urbana y rural.	52260	21	27126	99	79387	20
4.º Instrucción pública.	7413	37	4187	30	11600	67
5.º Beneficencia.	13425	22	7014	45	20439	67
6.º Obras públicas.	13055	37	4953	22	18008	59
7.º Corrección pública.	5185	25	3639	28	7824	53
8.º Anticipos reintegrables.	"	"	9027	92	9027	92
9.º Cargas.	157227	99	88037	88	245265	87
10. Obras de nueva construcción	26596	82	13383	04	39979	86
11. Imprevistos.	3675	09	2419	73	6094	82
12. Resultas.	"	"	"	"	"	"
13. Devoluciones.	"	"	"	"	"	"
15. Ampliación.	69575	35	"	"	79575	35
<i>DATA.</i>	428437	36	197288	95	625726	31

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Logroño á 4 de Octubre de 1902.—El Depositario, Antonio Pérez.

Contaduría de fondos municipales.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Logroño á 30 de Octubre de 1902.—El Contador, Francisco Pérez Añez.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco de Paula Marín.

2383

INTERVENCIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

RELACION nominal de los deudores que resultan a la Hacienda pública por réditos de censos procedentes del Estado, cuyos descubiertos se hace público para conocimiento de los censatarios, con el fin de que a la mayor brevedad satisfagan las cantidades que adeudan antes de ejercer el procedimiento ejecutivo contra los morosos, de conformidad con lo dispuesto en el reglamento orgánico de la Administración provincial de 3 de Septiembre del corriente año.

NOMBRE DEL CENSATARIO	RESIDENCIA	CORPORACIÓN Á QUIEN PAGABA	FECHA DEL VENCIMIENTO	FECHA DESDE QUE RADICA EL DESCUBIERTO	ANUALIDADES QUE ADEUDA	IMPORTE DE CADA UNA Pesetas Cts.	IMPORTE TOTAL Pesetas Cts.
D.ª Petra Ulocia.	Entrena	Religiosas de Santa Clara de Entrena.	15 Agosto de cada año.	15 Agosto de 1863.	40	10 83	433 20
Don José Ortuño.	Id.	Idem de id.	15 Agosto de id.	15 Agosto de 1869.	34	7 31	248 54
» Cristóbal Sáenz.	Id.	Idem de id.	15 Agosto de id.	15 Agosto de 1864.	39	12 49	487 11
» Manuel Sánchez.	Id.	Idem de id.	15 Agosto de id.	15 Agosto de 1868.	35	4 98	174 30
» Ponciano García.	Id.	Idem de id.	15 Agosto de id.	15 Agosto de 1870.	33	71 66	2364 78
Herederos de D. Fausto y D. José Ortuño	Id.	Idem de id.	15 Agosto de id.	15 Agosto de 1874.	29	16 64	482 56
Herederos de D. Gregorio Sierra.	Navarrete	Idem de id.	15 Agosto de id.	15 Agosto de 1868.	35	3 32	116 20
Herederos de D. Santos García.	Entrena	Idem de id.	15 Agosto de id.	15 Agosto de 1874.	29	4 98	144 42
Don Juan Daroca.	Id.	Idem de id.	15 Agosto de id.	15 Agosto de 1873.	30	2 49	74 70
» Policarpo Sáenz.	Id.	Idem de id.	15 Agosto de id.	15 Agosto de 1876.	27	2 49	67 23
Herederos de D. Prudencio Bastida.	Id.	Idem de id.	15 Agosto de id.	15 Agosto de 1876.	27	4 98	134 46
Don Francisco Cortal.	Id.	Idem de id.	15 Agosto de id.	15 Agosto de 1868.	35	10 00	350 00
» Francisco Barriobero.	Id.	Idem de id.	30 Septiembre de id.	30 Septiembre de 1877.	26	8 25	214 50
Viuda de D. Tomás Jalón.	Id.	Idem de id.	Septiembre de id.	Septiembre de 1875.	28	92 40	305 25
Don Pedro Barriobero y Montenegro.	Id.	Idem de id.	2 Septiembre de id.	2 Septiembre de 1866.	37	3 30	116 00
» Francisco Domingo García.	Id.	Idem de id.	Septiembre de id.	Septiembre de 1868.	35	16 50	577 50
» Pedro Corral.	Id.	Idem de id.	Septiembre de id.	Septiembre de 1868.	35	8 25	288 75
» Policarpo Rodríguez.	Id.	Idem de id.	Septiembre de id.	Septiembre de 1866.	37	4 95	183 15
» Bernabé Díaz.	Id.	Idem de id.	Septiembre de id.	Septiembre de 1879.	24	5 25	126 00
» Eusebio García.	Id.	Idem de id.	Septiembre de id.	Septiembre de 1867.	36	33 48	1205 28
» Celestino Ponce.	Id.	Idem de id.	Septiembre de id.	Septiembre de 1868.	35	14 98	524 30
» José Rodríguez Moreda.	Id.	Idem de id.	Septiembre de id.	Septiembre de 1868.	35	14 98	404 46
» Pedro Osma.	Id.	Idem de id.	Septiembre de id.	Septiembre de 1868.	35	2 49	87 15
» Juan Daroca.	Id.	Idem de id.	Septiembre de id.	Septiembre de 1868.	35	2 49	87 15
» Tomás Daroca.	Id.	Idem de id.	Septiembre de id.	Septiembre de 1868.	35	2 49	87 15
» José Barriobero.	Id.	Idem de id.	Septiembre de id.	Septiembre de 1868.	35	47 47	1661 45
» Matías Bastida.	Id.	Idem de id.	Septiembre de id.	Septiembre de 1868.	35	2 47	66 69
Viuda de D. José Sotés.	Id.	Idem de id.	31 Diciembre de id.	31 Diciembre de 1875.	27	4 12	111 24
Don Tomás Daroca.	Id.	Idem de id.	30 Diciembre de id.	30 Diciembre de 1875.	27	8 25	222 75
D.ª Lucía Sierra.	Id.	Idem de id.	31 Diciembre de id.	31 Diciembre de 1875.	27	8 25	280 50
Herederos de D. Celestino Romero.	Id.	Idem de id.	30 Septiembre de id.	30 Septiembre de 1876.	34	16 50	445 50
Don Máximo Corral y herederos de D. Gregorio Corral.	Sojuela	Idem de id.	30 Septiembre de id.	30 Septiembre de 1881.	27	5 77	126 94
D.ª Balbina Fernández, Gregorio y Antonio Romero y D.ª Vicenta García.	Id.	Santuario de Nuestra Sra. del Rosario.	1.º Octubre de id.	1.º Octubre de 1876.	27	14 50	391 50
» Eleuteria Fernández y otros.	Id.	Iglesia de Sojuela.	30 Agosto de id.	30 Agosto de 1878.	25	8 25	206 25

Logroño á 6 de Noviembre de 1902.—El Interventor, Alberto Auset.—V.º B.º: El Delegado, L. Rivas.